



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA Nº 517

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 9:00 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia con la presencia del señor Presidente Dr. JAVIER DARÍO MUCHNIK, del señor Vicepresidente Dr. VIRGILIO JUAN MARTINEZ DE SUCRE, del señor Ministro Jefe de Gabinete Lic. LEONARDO ARIEL GORBACZ del Legislador Dr. FEDERICO BILOTA IVANDIC, del Dr. RAFAEL CARLOS DIEZ y del Dr. DANIEL ALEJANDRO SACKS.

A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

Se deja constancia que en los temas 1º, 2º y 3º no participa del análisis el consejero DIEZ, por ocupar durante el presente período el cargo de Fiscal Acusador.

1º TEMA: Expte. Nº 92/17, caratulado: "GALLO, Claudia c/ Dr. Alejandro O. FERRETTO Juez del Juzgado de Familia nº 1 del DJS s/ Pedido de Jury".

El señor Presidente presenta el informe del art. 10 de la Ley nº 525, y se dispone entregar copia a los restantes consejeros.

Luego de efectuar el correspondiente análisis, por unanimidad se resuelve acompañar la propuesta de presidencia y rechazar el pedido de jury. Del contenido de la presentación no surgen elementos de mérito en el marco de lo dispuesto en la Ley nº 525, conforme los cuales ameriten continuar su sustanciación. En consecuencia, se dispone que por secretaría se proyecte la pertinente acordada conforme lo dispuesto en el art. 4º del R.I.

2º TEMA: Oficio del Juzgado de Ejecución del DJS de fecha 6 de noviembre de 2017.

Mediante dicha comunicación se remite presentación formulada por el interno Sebastián Gustavo Molina Oviedo, a través de la cual formula denuncia contra el Juez de Ejecución del DJS, Dr. Manuel LOPEZ. Luego de analizado el planteo, el señor Presidente propone el rechazo *in limine* del mismo, en tanto de la documental acompañada no se advierten motivos suficientes que ameriten la apertura del proceso previsto en la Ley nº 525. Por su parte, el resto de los consejeros por unanimidad apoyan la moción de presidencia. En consecuencia, se rechaza la denuncia,

disponiéndose que por secretaría se proyecte la acordada pertinente, conforme lo previsto en el art. 4 del R.I.

3° TEMA: Expte. Nº 89/17, caratulado: “Oficio STJ Nº 70/17 STJ-SSA Sumario Administrativo Nº 39.107/14”.

Se toma conocimiento de lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en Acordada Nº 117/17 de fecha 05 de octubre del corriente año. Allí se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Assan al cargo de Defensor Público de Distrito Judicial Sur del Poder Judicial de esta Provincia. En consecuencia, por unanimidad se resuelve declarar que la causa objeto de investigación en el expediente de marras se tornó abstracta, y por ello corresponde disponer el archivo de las presentes. Acorde a lo dispuesto, se encomienda se labre por separado la pertinente acordada, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 del R.I.

En este momento se incorpora el consejero DIEZ.

4° TEMA: Expte. Nº 73/17: “Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Norte”.

Se hace saber que en fecha 10 de octubre del corriente, el postulante Dr. Edgardo BADARACCO remitió email a la casilla oficial del Consejo a través del cual hace saber su decisión de desistir de participar del concurso que tramita en autos. Analizado el texto de la presentación, los señores Consejeros toman nota de dicho desistimiento.

Asimismo, se informa que el día 8 de noviembre del corriente, el Dr. GONZALEZ SABER, Jesús Jattar, presentó ante este Consejo una nota, comunicando su decisión de no continuar participando en el concurso. Analizado el texto de la presentación, los señores Consejeros toman nota de dicha renuncia.

De igual manera, en la fecha se recibió nota de la postulante Dra. Lorena NEBRED, quien hace saber su decisión de desistir de su participación en el concurso que tramita en estos obrados. Analizado el texto de la presentación, los señores Consejero toman nota de dicha renuncia.

A continuación, se llevan a cabo las entrevistas previstas en el art. 30 del Reglamento Interno, recibándose a los postulantes: **SARDI**, Mariano Antonio, DNI 13.744.455; **CANDELA**, Pablo Alfredo, DNI 21.954.405; **BUITRAGO**, Natalia Ángela, DNI 29.624.558; **CATALDO**, Cecilia, DNI 30.472.583; **FEBRE**, Miguel Ángel, DNI 12.048.188; y **MARTINEZ**, Lisandro Raúl, DNI 25.981.568.

Se deja constancia que los postulantes Valenti y Gerez no asistieron no obstante no haber preavisado de su inasistencia.-----

Siendo las 11:20 hs, se procede a efectuar el sorteo del expediente que se utilizarán para confeccionar la prueba escrita conforme lo prevé el art. 31 del Reglamento Interno, conforme da cuenta el acta pertinente.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

5º TEMA: Expte. Nº 75/17, caratulado: “Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Trabajo Nº 2 del Distrito Judicial Norte”.

Se deja constancia que siendo las 11:25 hs, se procedió a efectuar el sorteo del expediente que se utilizará para confeccionar la prueba escrita conforme lo prevé el art. 31 del Reglamento Interno, conforme da cuenta el acta pertinente.

Siendo las 11:30 hs, se llevan a cabo las entrevistas previstas en el art. 30 del Reglamento Interno, recibéndose a los postulantes: **ALLOCATI**, Julia Beatriz, DNI 14.331.640; **CAYZAC**, Hugo Fernando, DNI 29.129.71; **CASTELLI**, Horacio Marcelo, DNI 24.796.849; **PANDULLO**, Ignacio Eduardo, DNI 32.962.623; **PINNO**, Ariel Alejandro, DNI 29.008.691; **PLASENZOTTI**, Leonardo Ariel, DNI 14.758.855; **REQUEJADO CARRÉRE**, María Carola Enriqueta, DNI 25.682.687; y **VELÁZQUEZ**, Antonio, DNI 27.368.529. -----

6º TEMA: En atención a que la fecha prevista para las próximas sesiones, 17 y 20 de noviembre del corriente año coinciden con dos días inhábiles, día del Empleado Judicial y de Día de la Soberanía Nacional respectivamente, de conformidad a lo previsto en el art. 5 del R.I, se dispone habilitar ambos días a fin de realizar las entrevistas y exámenes programados en Acta de Sesión Nº 514 de fecha 14 de septiembre de 2017.

Previo a finalizar la sesión, se deja constancia que el señor Presidente hace entrega al resto de los consejeros de un proyecto de modificación de la Ley nº 525, para su posterior análisis.

Se deja constancia que la sesión fue presenciada representantes de medios, “*Diario Provincia 23*” y “*TV Fuego*”, y público en general.

Siendo las 16:10 hs, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes el acta, previa lectura y ratificación.